



DECRETO EXENTO N° 133

CAUQUENES, 14 ENE. 2022

VISTOS:

1. Memo N° 43 de fecha 10 de enero de 2022 de Directora de Desarrollo Comunitario dirigido a Directora Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita generar licitación, para la "PRODUCCIÓN FESTIVAL DE LOS BARRIOS AÑO 2022 CAUQUENES".
2. Certificado N° 122, de fecha 30 de noviembre 2021 de Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para la "PRODUCCIÓN FESTIVAL DE LOS BARRIOS AÑO 2022 CAUQUENES".
3. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar la producción técnica correspondiente a la celebración del festival de los barrios año 2022, en los sectores urbanos de la comuna, Población Fernández, Población Bellavista, Villa Retulemu y Plaza de Armas, para lo cual se requiere contar con equipos de amplificación e iluminación y la participación de un show con cantantes y/o grupos consagrados.

DECRETO:

- 1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a la Propuesta Pública para la "PRODUCCIÓN FESTIVAL DE LOS BARRIOS AÑO 2022 CAUQUENES", iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 2° **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- Archivo SECPILA.
- Archivo DIDECO.
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA